142 (ciento cuarenta y dos)

Informe GG. CEO. SE. N° 024/2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 06 de Julio de 2015

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA EL INSTITUTO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución N° 03, Acta N° 22, de fecha 17/05/2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 22, Acta N°21 del 09/04/2015 el Directorio del BCP, aprueba las Condiciones Generales y Anexos Técnicos para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA EL INSTITUTO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N° 6 del 15/06/2015 **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA EL INSTITUTO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015.

III- TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de junio de dos mil quince, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, la señora María Susana Rolón Lezcano, con C.I.C. N° 423.700, Adscripta a la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con C.I.C. N° 756.533, Jefa División Compras Mayores, el Señor Ricardo Arza, con C.I.C. N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas, la señora Yolanda Elizabeth González Benítez, con C.I.C. N° 4.005.027, Funcionaria de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Andrés Núñez, con C.I.C. N° 481.762, Jefe de la División Mantenimiento, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, la señora Blanca

143 (ciento cuarenta y tres)

Informe GG. CEO. SE. N° 024/2015

Lilian Romero Castillo, con C.I.C. N° 810.105, Jefa del Departamento de Evaluación y Control de la Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Arquitecto Ricardo Meyer, con C.I.C. N° 492.341, Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 40/2015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA EL INSTITUTO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** aprobada por Resolución N° 22, Acta N° 21 de fecha 9 de abril de 2015, del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"El presente acto es presidido por la señora María Susana Rolón Lezcano, con C.I.C. N° 423.700, Adscripta a la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**".

"De conformidad con las Cláusulas IAC 4.5 y 4.6 de la Adenda N° 02 – LCO N° 40/2015, anexada al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción de las ofertas y apertura de sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la propuesta técnica, quedando en resguardo el sobre cerrado correspondiente a la Oferta Económica en nuestra Unidad". El Consultor que presenta la propuesta técnica para el presente acto de apertura, es el siguiente:

1) **ENIO VARELA**

De la verificación, surge que el Consultor precitado ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se aclara que la propuesta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al Departamento de Logística a fin de coordinar el análisis y evaluación técnica correspondiente por el Jurado de Evaluación de Anteproyectos conformado para el efecto, posteriormente será remitida al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

IV- EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRECALIFICACIÓN REALIZADA POR EL ÁREA TÉCNICA

El Departamento de Logística por Memorando DL/DM N° 283/2015 del 30/06/2015, expone el resumen del resultado de la Evaluación Técnica realizado: "Con relación a la licitación de referencia y en atención al Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 0161/15, por el cual se solicita el análisis y evaluación técnica correspondiente, informamos en cuanto al cumplimiento de los requerimientos técnicos del PBC, de la única oferta recibida, corresponden al Arq. ENIO VARELA".

"En cuanto a la Sección 3. Propuesta Técnica – La oferta presenta completa todos los formularios Estándar con la información y en el formato solicitado".

144 (ciento cuarenta y cuatro)

Informe GG. CEO. SE. N° 024/2015

"En cuanto a la Sección 5. Términos de referencia - **Información Profesional**

Solicitado	Observaciones	Cumplimiento
Jefe de Proyecto Un arquitecto con 10 años de experiencia comprobada y conocimiento técnico en servicios similares. Deberá presentar como mínimo dos proyectos. Certificados de cursos de especialización de espacios públicos interiores o exteriores, de equipamiento y/o instalaciones de proyectos especiales realizados relacionados al servicio solicitado	Presenta copia de título y certificado y constancias de proyectos realizados. Presenta certificados de participación en charlas, seminarios y bienales	CUMPLE
Especialista en Climatización Ingeniero electromecánico o Ingeniero en Climatización con 10 años de experiencia en la profesión. Contar con un mínimo de 6 años de experiencia en sistemas de climatización. Deberá presentar como mínimo dos proyectos realizados.	La información suministrada en el formato del formulario TEC 6 se ajusta a los requerimientos.	CUMPLE
Especialista en Electricidad e iluminación Ingeniero Electromecánico o Eléctrico. Contar con un mínimo de 10 años de experiencia en sistemas eléctricos y de iluminación. Deberá presentar por lo menos dos proyectos realizados	La información suministrada en el formato del formulario se ajusta parcialmente a los requerimientos. El oferente presenta alternativa que se ajusta mejor que podría evaluarse en caso de adjudicación.	CUMPLE
Especialista en Acústica Arquitecto o ingeniero con 10 años de experiencia en la profesión	La información suministrada en el formato del formulario TEC 6 se ajusta a los requerimientos	CUMPLE

Antecedentes Técnicos

Solicitado	Observaciones	Cumplimiento
La empresa deberá haber participado durante los últimos cinco (5) años, en calidad de proyectista, contratista, subcontratista calificado o formando parte de un consorcio en proyectos arquitectónicos similares a los del presente llamado. La equivalencia o similitud debe basarse en los componentes principales, finalidad, escala física, complejidad, los métodos o la tecnología, y otras características técnicas de instalaciones del tipo solicitado.	El oferente presenta como experiencia, proyectos elaborados en los últimos 5 años, por valor de G. 893 millones, de diferentes envergaduras y finalidades.	CUMPLE

145 (ciento cuarenta y cinco)

Informe GG. CEO. SE. N° 024/2015

Anteproyecto y Documentaciones a presentar

Solicitado	Observaciones	Cumplimiento
Plantas arquitectónicas de cada nivel, un corte y como mínimo dos fachadas en escala 1:50 o 1:100 en copias impresas y en formato digital	**Presenta**	**CUMPLE**
Una copia en formato animado digital mostrando principalmente las diferentes fachadas del proyecto y su relacionamiento con el entorno existente.	**Presenta**	**CUMPLE**
La Memoria Justificativa	**Presenta**	**CUMPLE**

En relación a la evaluación del anteproyecto, la matriz de evaluación técnica del PBC proponía que: *"Se otorgará un máximo de CINCUENTA (50) puntos a la firma que presente la mejor propuesta, desde los aspectos de la idea original, la funcionalidad y la integración al entorno en el Complejo Edilicio del BCP, CUARENTA (40) puntos a la segunda mejor propuesta; TREINTA Y CINCO (35) puntos a la tercera mejor propuesta y TREINTA (30) puntos a las demás propuestas aceptables. Esta evaluación estará a cargo de un jurado conformado por referentes externos en el área de diseño y representantes de la CONVOCANTE".*

"El jurado fue conformado, con aprobación de la Gerencia General, fueron convocados, pero en vista a no poder emitir un puntaje comparativo por tener un solo anteproyecto, el jurado se abocó a emitir una opinión técnica, en base a los criterios establecidos en el PBC, sobre el anteproyecto recibido. Se adjunta copia del acta de reunión del jurado, que en su conclusión señala: *"...es opinión del equipo reunido que el anteproyecto tiene condiciones básicas aceptables, requiere ajustes de funcionalidad y asegurar la integración de los materiales de cobertura externas contemplando la inserción en el contexto edilicio del BCP de la fachada superior, además de las otras fachadas, firmando todos los presentes, identificados al pie de esta acta."*

"Ante la situación y para poder asignar un puntaje en este sentido, se realizó el siguiente análisis de cumplimiento":

Solicitado	Puntos asignados	Observaciones	Puntos logrados
Idea original y composición arquitectónica	12,5	Buena composición arquitectónica y la idea original bien argumentada	12,5
Funcionalidad, flexibilidad y criterios de circulación y accesos	12,5	Falta mejorar los accesos a las salas menores, pudiendo estos ajustes afectar en forma importante a la idea original	8,0

146 (ciento cuarenta y seis)

La inserción en el contexto del conjunto edilicio	12,5	Se considera que la altura de acceso compite con los demás edificios y el tipo de cobertura genera un impacto visual por reflexión que puede molestar desde los otros edificios	9,0
Seguridad y accesibilidad para personas con movilidad reducida	12,5	Bien logrado	12,5
Total de puntos posibles	50,0	Total de puntos logrados:	42,0

Basado en este análisis, la matriz de evaluación de ofertas técnicas es la siguiente:

ANTEPROYECTO	POSIBLES	LOGRADOS
Se otorgará un máximo de CINCUENTA (50) puntos a la firma que presente la mejor propuesta, desde los aspectos de la idea original, la funcionalidad y la integración al entorno en el Complejo Edilicio del BCP, CUARENTA (40) puntos a la segunda mejor propuesta; TREINTA Y CINCO (35) puntos a la tercera mejor propuesta y TREINTA (30) puntos a las demás propuestas aceptables. Esta evaluación estará a cargo de un jurado conformado por referentes externos en el área de diseño y representantes de la CONVOCANTE.	50	42
ANTECEDENTES TÉCNICOS	**PUNTOS**	**PUNTOS**
Se otorgará un máximo de VEINTE (20) puntos A LA FIRMA QUE PRESENTE Listado de presentación de servicios de consultoría para elaboración de proyectos a empresas públicas o privadas nacionales en los últimos años. Se requiere como mínimo cinco (5) referencias de trabajos realizados en los últimos cinco (5) años.	20	20
CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL		
Calificación del personal profesional clave y competente para el trabajo, Jefe de Proyecto (Arquitecto)	10	8
Profesionales técnicos especializados en: CLIMATIZACIÓN INSTALACIÓN ELECTRICA E ILUMINACIÓN ACÚSTICA	 5 5 5	 5 2 5
Competencia para el Trabajo (equipamiento e infraestructura)	5	5
TOTAL	100	87

"Ante lo expuesto, considerando que el puntaje mínimo para calificar es de 70 puntos y que la oferta ha alcanzado un total de 87 puntos y cumplido con los requerimientos técnicos consideramos que están dadas las condiciones para abrir su oferta económica".

V- EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE PRECALIFICACIÓN

Considerando la puntuación precedente y enmarcados en lo establecido en el artículo 54, inciso a) de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03, así como en los parámetros y criterios de evaluación y calificación expuestos en el PBC, ésta Comisión de Evaluación de Ofertas, en primer término, ha procedido a la revisión de la evaluación efectuada por el Área Técnica, no existiendo observaciones que señalar, verificándose la razonabilidad de la evaluación realizada por el área Técnica en todos sus aspectos sustanciales.

147 (ciento cuarenta y siete)

Informe GG. CEO. SE. N° 024/2015

Como resultado de la evaluación efectuada y conforme a la matriz expuesta precedentemente, se concluye que **Arq. ENIO VARELA**, quien presentó la única oferta para este llamado, **obtuvo 87 puntos, superando así el puntaje técnico mínimo requerido para calificar, el cual es de 70 puntos.**

En cuanto a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal requeridas en el PBC, no surgen observaciones que señalar ya que el oferente mencionado ha presentado en términos generales las documentaciones exigidas.

VI- RECOMENDACIÓN

Por tanto, en base a las consideraciones previas, corresponde en el presente llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 40/2015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA EL INSTITUTO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY",** que se realice la notificación del resultado de la evaluación con las puntuaciones respectivas, al **Arq. ENIO VARELA,** debiendo comunicársele de igual manera la fecha y hora fijadas para proceder a la apertura de la "Propuesta de Precios" en cumplimiento a lo establecido en el artículo 94, del Decreto 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Es nuestro informe,

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General